JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190014 9

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Remitir a la abogada a lo resuelto en auto de fecha cuatro (04) de octubre de los corrientes, esto es, Requerirle a fin de que se sirva Aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 de la Ley 2213.

Lo anterior como quiera que, pese a que indica que da cumplimiento al auto en mención, no allega ningún documento adjunto con el poder debidamente conferido.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - octubre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria